

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

LEYES

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El artículo tercero de la ley de veintisiete de mayo de mil novecientos ocho quedará redactado como sigue: «Se ceden al Ayuntamiento de Gerona la luneta de Bournonville, los baluartes del Gobernador, Santa Clara y San Francisco y el excuartel del mismo nombre, á fin de que pueda realizarse el ensanche de la ciudad. Los solares edificables que resulten, después de derruidos los citados luneta, baluartes y excuartel, y abiertas las vías públicas, serán propiedad del ramo de Guerra, el cual los venderá, aplicando el importe de la venta á la construcción de un edificio con destino á cuartel de Caballería y á las dependencias militares que hoy existen en los expresados baluartes, y con arreglo á proyectos formados por los Ingenieros del Ejército y aprobados por el Ministerio de la Guerra, supliendo el Ayuntamiento lo que falte de la cantidad precisa para tal objeto y suministrando local para las antedichas dependencias militares, entre tanto no tenga lugar la construcción del nuevo edificio.»

Art. 2.º El Ministro de la Guerra dará las órdenes oportunas para la ejecución de lo dispuesto en la ley de veintisiete de mayo de mil novecientos ocho y en la presente, dentro de los quince días siguientes á la promulgación de la misma.

Por tanto: Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiséis de junio de mil novecientos doce.

YO EL REY

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. A los oficiales que obtuvieron su retiro en virtud de lo dispuesto por la ley de veinticuatro de diciembre de mil novecientos dos, se les concede derecho á ser clasificados con los noventa céntimos de los sueldos de los respectivos empleos de que se hallaban en posesión al ser baja en el Ejército, entendiéndose que tal beneficio sólo tendrá efecto desde la publicación de esta ley.

Por tanto: Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiséis de junio de mil novecientos doce.

YO EL REY

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

REALES DECRETOS

En consideración á lo solicitado por el General de brigada D. Miguel Núñez de Prado y Rodríguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta y uno de diciembre de

mil novecientos once, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á veintiséis de junio de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

En consideración á lo solicitado por el General de brigada D. Vicente Ambel Cárdenas, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta y uno de enero del corriente año en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á veintiséis de junio de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

En consideración á lo solicitado por el General de brigada D. Antonio Reina y Maldonado, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiocho de febrero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á veintiséis de junio de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

REALES ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se ponga á la venta en la Capitanía general de Melilla, Gobierno militar de Ceuta y en el Depósito de la Guerra, la traducción de la Táctica de Infantería al árabe vulgar, hecha por el capitán de dicha arma D. Francisco Paxot, al precio de dos pesetas cincuenta céntimos el ejemplar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de junio de 1912.

LUQUE

Señor.....

Sección de Infantería

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Morales García y termina con D. Adolfo Canencia de la Cuesta, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita.

Tenientes coroneles

- D. José Morales García.
- » Mariano Domingo Romero.
- » Santiago Escudero Alegui.
- » Roberto Gavilá Gavilá.
- » Francisco de la Cuerva Mendoza.
- » Alfredo Castro Otaño.
- » Andrés Jiménez Escarrat.

Comandantes

- D. Casto Elviro Delgado.
- » Vicente Borregón Perlado.
- » Modesto Díaz Moreno.
- » Carlos Mendoza Cerrada.
- » Antonio Rendón Molina.
- » Rafael Echevarría Ruiz.
- » Segismundo Fabrés González.
- » Miguel Espina Calandria.
- » Carlos García Arregui.
- » Leonardo Grande Canosa.
- » Eulogio Foch Climaco.
- » José García Cuyar.
- » Luis de Tamarit Llopis.
- » Carlos García Casanova.

Capitanes

- D. Pedro Valderrama Patrón.
- » Alberto Caso Agüero.
- » Arturo Closas Pérez.
- » Manuel Granados Canto.
- » Francisco Montejo Urioste.
- » Santiago González-Tablas y García Herreros.
- » Antonio Sanz Agero.
- » José Rodríguez Rodríguez.
- » Ramón Delgado Díez.
- » Enrique Martín Ruiz de Salas.
- » José Ausede Fernández.
- » Fernando Fernández Montaner.
- » José Pacheco y Rodríguez de Lara.
- » Angel Noriega Dulce.
- » Julio de Torres García.
- » Eduardo Reyter Hermúa.
- » José del Valle Burgos.
- » Adolfo Arias Rivas.
- » Francisco Reinoso Fernández.
- » Athenogenes Sánchez Díez.

D. Eduardo Jáudenes Atorrasagasti.
 » Luis Guarús Jiméncz.
 » Julián Castilla Lavín.
 » Julio Marina Muñoz.
 » Antonio Montaner Gual.
 » Luis Díaz Baralt.
 » Salvador Moreno Duarte.
 » Manuel Batlle Alonso-Gasco.
 » Claudio Pascual Bernal.
 » Manuel Sanjurjo Pedreira.
 » José Sánchez Ledesma.
 » Gaspar Aranda del Río.
 » Federico Gómez Cotta.
 » Federico Roncalí Aucel.
 » Enrique Hidalgo García.
 » Angel Martínez Peñalver y Ferrer.
 » Salvador Solórzano Costa.
 » Manuel Marcano Mediavilla.
 » Rafael Hernández Villalonga.
 » Juan Sánchez Delgado.
 » Manuel Amillategui Gómez.
 » Javier Echagüe Cabello.
 » Juan López Vicencio.
 » Miguel Moreno Alvarez.
 » Bernardo Estrada Enguix.
 » Esteban Barrio Miranda.
 » Trinidad del Rey Muro.
 » Armando Zamora Flores.
 » Cristóbal Fernández Valdés.
 » Francisco Liñán Piñol.
 » José Osorio Loresecha.
 » Félix Prast Delcourt.
 » Francisco Sejornant Martín.
 » José Marín Wallis.
 » Federico Lamuela Lazpiur.
 » Antonio Albiñana Buenaño.
 » Antonio García Roselló.
 » Antonio Garau Sureda.
 » Manuel Pacheco Leyva.
 » Lamberto de los Santos y Sánchez Aparicio.
 » Román Bayo Ayala.
 » Luis Ferrer Pérez.
 » Florencio Latorre Ranz.
 » Rafael Colorado Laca.
 » Fernando Ruiz de Bustillos y Villegas.
 » José Usoz Loma.
 » José Naranjo Domínguez.
 » Arturo Araoz Varona.
 » Marcial Sánchez Barcáiztegui y Gereda.
 » Germán González López.
 » Emilio Ferrer Bravo.
 » Rogelio López Valdivieso.
 » Juan Liaño Lavalle.
 » Antonio Fernández Cuevas y Molt.
 » Arturo Triana Gutiérrez.
 » Julio Benítez Benítez.
 » Manuel Rueda Andrés.
 » Enrique Mata Moyano.
 » Miguel Gutiérrez Rodríguez.
 » Gonzalo Alonso Santocildes y Mijares.
 » José Puñet Morales.
 » Enrique Cortiles Baselga.
 » Antonio García Cánovas.
 » Manuel Posadas Olave.
 » Antonio Rodríguez Marbán.

D. José Díaz Noriega y Suárez Albanell.
 » Leopoldo Morquillas Clúa.
 » Rafael Ruiz de Somavia y Arévalo.
 » Alfredo Garrido Bodelón.
 » Aurelio Díaz de Freijo y Durá.
 » Gabriel Cuervo Ibarra.
 » Rafael Duyós Sedó.
 » José López Gómez.
 » Félix Gómez Martínez.
 » Alfredo González Larrea.
 » Justino Artache Ros.
 » Antonio Franco Pimentel.
 » Pascual Bermúdez de Castro.
 » Cristino Moragón Fernández.
 » Manuel Chausa Maré.

Primeros tenientes

D. José Los Arcos Fernández.
 » Francisco Hidalgo de Cisneros y Manso de Zúñiga.
 » Esteban del Campo López.
 » Enrique Tomás Luque.
 » José Gil de Aballe y Ormachea.
 » Carlos Montaner Maturana.
 » Mariano Ruiz Rós.
 » Venancio Blanco Aguilera.
 » Manuel Gutiérrez Matheu.
 » Guillermo Mourenza y Paz.
 » Ricardo Iglesias Navarro.
 » Enrique Cerrada Nogueira.
 » José de la Vega Párraga.
 » Eduardo de Oyarzábal Torralba.
 » Valeriano Rubio Losada.
 » Emilio Mezquita Altimiras.
 » Angel Maldonado Corona.
 » Luis Correas Monforte.
 » Ildefonso Garrido Tudela.
 » Dionisio Pareja Arenillas.
 » Emilio Mola Vidal.
 » Marciano Díaz de Liaño y Facio.
 » José Galán Lourido.
 » Benigno Ferrer Cabal.
 » José Billón Estelrich.
 » Antonio Durán Muñoz.
 » Carmelo Bello Cascán.
 » Juan Redondo García.
 » Benito de la Brena Casas.
 » Manuel Martínez y Sánchez Moreno.
 » José de Peralta y Sabau.
 » Ramón Duart Monfort.
 » Rafael Prado Villamayor.
 » Jesús Cirujeda Gayoso.
 » Manuel Muñoz Martínez.
 » Julio Mestre Martí.
 » José Rosado Pagliery.
 » Ricardo Caballé Pabolleta.
 » Manuel Loma Arce.
 » Luis Jevenois Labernarde.
 » Joaquín Albarracín y Arias de Saavedra.
 » Matías Solchaga Zala.
 » Antonio Fernández de Rota.
 » José Jiménez de la Orden.
 » Enrique González Echeverst.
 » Manuel Fermín Abeytua.
 » Luis Goded Llopis.

D. Antonio Sánchez de Neyra y Castro.
» Adolfo Canencia de la Cuesta.

Madrid 25 de junio de 1912.—LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponde, al capitán de Infantería (E. R.), afecto al regimiento Las Palmas núm. 66, D. Daniel Abreu Rodríguez, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de maestro armero de tercera clase, al alumno aprobado de la Fábrica de Oviedo, D. Francisco Ordóñez Magaz, destinándole al regimiento Infantería de Melilla núm. 59.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 17 del mes actual, promovida por el capitán del regimiento Infantería del Infante núm. 5, D. Rufino Ginés Marqués, en solicitud de un mes de licencia por asuntos propios para Saint Christan (Francia), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo preceptuado en el art. 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 14 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería D. José Pujol Cercós, del batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 8, en solicitud de seis meses de licencia para evacuar asuntos propios en Lérida, Tarragona y Banuyls sur mer (Francia), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al personal de tropa que se expresa en la siguiente relación, que principia con el sargento del batallón Cazadores de Tarifa núm. 5, Esteban Navarro Priego y termina con el soldado del regimiento Infantería San Fernando núm. 11, Emilio Soler Aguirre, las pensiones mensuales que se indican, por acumulación de cruces rojas del Mérito Militar que poseen, y hallarse comprendidos en el art. 49 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Número de cruces rojas que poseen | Pensión mensual |
|------------------------------------------|---------------|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| | | | | Pesetas |
| Bón. Caz. de Tarifa núm. 5..... | Sargento..... | Esteban Navarro Priego..... | 3 | 5 |
| Reg. Inf. ^a San Fernando..... | Soldado..... | Pascual Ramos Jáuregui..... | 3 | 5 |
| | Otro..... | Emilio Soler Aguirre..... | 3 | 5 |

Madrid 25 de junio de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del regimiento Infantería de San Fernando número 11, Agustín Sepúlveda Lavara, en súplica de pensión por acumulación de cuatro cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al recurrente la pensión mensual de 7⁵⁰ pesetas como comprendido en el artículo 49 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería**CLASIFICACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al capitán de Caballería D. Alejandro Gordon Dávila, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por la Junta que determina el art. 1.º de la real orden de 18 de noviembre de 1905 (C. L. núm. 229), para cubrir una vacante de capitán de Caballería, profesor, en comisión, en la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, cuya provisión se anunció en real orden de 24 de mayo último (D. O. núm. 117), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para que la ocupe, al de la expresada clase don Román Cano López, que pertenece actualmente al regimiento Lanceros del Príncipe; debiendo el designado causar alta en situación de excedente en esta región, según lo dispuesto en la citada real orden de convocatoria, con derecho á percibir el sueldo entero de su empleo por el capítulo 13, art. 2.º del vigente presupuesto de este Ministerio; más la gratificación de profesorado con cargo á los aumentos del cap. 5.º, art. 5.º del mismo, hasta tanto que figuren incluidos en el próximo los créditos necesarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir el mando del 6.º regimiento montado de Artillería, al coronel D. Luis Ferrer y Ferrer, que se halla en situación de excedente en Baleares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de Baleares é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que para cubrir la vacante de mecánico-conductor automovilista que existe en la tercera brigada, afecta á la Escuela Central de Tiro, sea destinado el obrero filiado de la sexta sección y que presta sus servicios en comisión en la segunda brigada, afecta al Parque de la Comandancia de Melilla, Francisco Manuel Pastrana Lara, y para desempeñar la vacante que éste deja sea destinado en comisión el

de igual clase y empleo, perteneciente á la citada sección de obreros, Ricardo Lasunción Cornian.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la sexta región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar maestro de taller de tercera clase del Personal del material de Artillería, de oficio armero, al opositor aprobado al efecto D. Germán Alonso Suárez, paisano residente en Trubia, en cuyo empleo le será asignada la efectividad de esta fecha, el cual pasará destinado al Parque regional de Burgos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Intervencion General Militar**CUERPO DE INTERVENCION**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los oficiales terceros de Intendencia D. Gabriel Alférez Maruri, don Eladio Martínez Sáenz y D. Pedro Hernández Fernández, con destino en la primera Comandancia de tropas de Intendencia, Parque de Intendencia de Pamplona y Comandancia de tropas de dicho cuerpo en Melilla, respectivamente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederles el ingreso en el cuerpo de Intervención, con el empleo de oficiales terceros y antigüedad de esta fecha, con arreglo á lo que establece la real orden de 18 de abril último (D. O. núm. 89), disponiendo causen baja por fin del corriente mes en el cuerpo de que proceden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de junio de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones y de Melilla.

Sección de Sanidad Militar**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales médicos de Sanidad militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se expresan, y que los médicos provisionales que en ella figuran, perciban sus haberes con cargo al capítulo 13, art. 2.º del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y octava regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita**Médicos mayores**

- D. José Castellví y Vila, de asistencia á generales de cuartel y reserva y jefes y oficiales excedentes y de reemplazo en Barcelona, y en comisión en el Hospital de la Coruña, cesa en la expresada comisión, incorporándose á su destino de plantilla.
- Alfredo Concejó y Sola, de la fábrica de pólvora y explosivos de Granada y en comisión en el hospital de la Coruña, cesa en la expresada comisión incorporándose á su destino de plantilla.

Médicos primeros

- D. Carlos Vilaplana y González, de las Comandancias de Artillería é Ingenieros de Pamplona, y en comisión en las tropas afectas al servicio de Aerostación y alumbrado en campaña y en los talleres del material de Ingenieros, á las citadas tropas de Aerostación, en plantilla, continuando además en comisión en los referidos talleres.
- Francisco de la Peña y Azaola, del hospital militar de Bilbao y en comisión en el de la Coruña, cesa en la expresada comisión, incorporándose á su destino de plantilla.
- Aurelio Ripoll Herrera, de la tercera compañía de la Brigada de tropas del cuerpo y en comisión en los hospitales de Melilla, al batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, en comisión, cesando en la que actualmente desempeña y sin causar baja en su destino de plantilla.
- Luis Fernández Valderrama y Fernández, del Parque de Sanidad Militar y en comisión en las tropas afectas al servicio de aerostación y alumbrado en campaña, cesa en la expresada comisión, incorporándose á su destino de plantilla.

Médicos segundos

- D. Enrique Monereo Francés, de la ambulancia de montaña núm. 1, y en comisión en la de brigada expedicionaria en Melilla, á la ambulancia montada de la primera región y en comisión á los hospitales de Melilla, cesando en la que actualmente desempeña.
- Federico Ramos de Molíns, de la primera sección de la cuarta compañía de la Brigada de tropas del cuerpo y en comisión en la de Reclutamiento de Murcia, cesa en dicha comisión incorporándose á su destino de plantilla.
- Ricardo Murillo Ubeda, del Fuerte de Coll de Ladrones, al segundo batallón del regimiento Infantería de Gerona, 22.
- Joaquín Trias Pujol, de la ambulancia montada de la primera región y en comisión en los hospitales de Melilla, á la ambulancia de montaña núm. 1 y en comisión á la de brigada expedicionaria en Melilla, cesando en la que desempeña en dichos hospitales.
- Antonio Ortiz Marugán, del segundo batallón del regimiento Infantería de Gerona núm. 22, al Fuerte de Coll de Ladrones.
- Eusebio Jimeno Sainz, del segundo batallón del regimiento Infantería de Almansa núm. 18 y en comisión en el segundo del de Luchana núm. 28, cesa en la referida comisión, incorporándose á su destino de plantilla.

Médicos provisionales

- D. Vicente Soriano y Zapater, del primer batallón del regimiento Infantería de Luchana núm. 28, al segundo batallón del mismo regimiento.

D. José Chamón y Vega, del hospital de Bilbao, al segundo batallón del regimiento Infantería de Garellano número 43.

Madrid 26 de junio de 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el sanitario de segunda de la cuarta compañía de la brigada de tropas de Sanidad Militar, José García Andoain, pase destinado á la sexta compañía, y que el de igual clase de esta unidad, Julio Gayarre Eiguren, pase á continuar sus servicios á la citada cuarta compañía.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Elisa Ramonacho Ollivier, domiciliada en Barcelona, calle de Verdi, 97, barriada de Gracia, viuda del capitán de Infantería D. Carlos Pintado Cabrero, en súplica de que á su hijo D. José Carlos Pintado Ramonacho se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfano de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Cristobalina González Sánchez, domiciliada en Ceuta calle de Camohens núm. 17, viuda del teniente coronel de Ingenieros D. Luis Sánchez de la Campa, en súplica de que á su hijo D. Miguel Sánchez Gonzalez se le concedan beneficios para el ingreso y permanencia en las academias militares, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Trinidad de la Higuera Rodríguez, residente en esta corte, vinda del segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Isaac Ochoa Herrera, en súplica de que á su hijo D. Rafael Ochoa de la Higuera se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfano de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 23 de abril último, promovida por el capitán de Carabineros D. Pedro Armijo Garmilla, en súplica de que se le conceda el empleo de comandante antes de la fecha en que cumple la edad para el retiro, ó en su defecto el mismo empleo de la reserva retribuida de ese cuerpo; considerando que aun cuando es evidente que por los fundamentos que aduce el interesado, sufrió retraso en su carrera con motivo del ingreso en ese referido cuerpo, concedido en 1891 y enero de 1892 á primeros tenientes y capitanes de las armas generales, pudo en tiempo oportuno recurrir en la vía legal y por los trámites establecidos, contra las disposiciones que tales ingresos concedían; considerando que una vez firmes aquéllas y consentidas por dicho oficial, no es posible volver sobre ellas ni modificar el estado de derecho que en su consecuencia se consolidó; y considerando, por último, que tampoco puede otorgarse el ascenso sin vacante que lo motive, ni la concesión del mismo empleo de la reserva á un oficial de la escala activa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de primer teniente del Arma, á los ochenta y siete segundos tenientes alumnos que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Agustín Plana y Sancho y termina con D. Enrique Pelayo y Hore, por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios de la referida Academia, asignándoles en sus empleos la antigüedad de 25 del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Artillería,

Relación que se cita

- » D. Agustín Plana y Sancho.
- » Juan Mateos y Pablos.
- » Joaquín Govantes y Marco.
- » Carlos López y Bourbón.
- » Mariano Sanz y Ramírez de Verger.
- » Juan Mora y Soto.
- » Angel Chain y García.
- » José Sanz y Gómez.
- » Manuel Acosta y Madrazo.
- » Ernesto Díaz-Varela y Ceano Nivas.
- » Joaquín Gómez Pantoja.
- » Luis Menéndez y López.
- » Carlos Huelín y Gómez.
- » José Lacleta y Lázaro.
- » Antonio Cantero y Ortega.
- » Martín Bermejo y Lossantos.
- » Luis Rodríguez y Ezquerro.
- » Alberto García y Díaz.
- » Enrique Fernández de Heredia y Castañaga.
- » Tomás Vázquez Galán.
- » Enrique Pérez y Farrás.
- » Edmundo Rodríguez y Bouzo.
- » Fernando Recio y Andreu.
- » Mariano Carreras y Llamas.
- » Luis Camilleri y Ramón.
- » Antonio de la Cuadra y Escribá de Romani.
- » Nicolás Fúster y Otero.
- » Francisco Pérez y Montero.
- » Antonio Clarós y Martín.
- » Luis Martí y Alonso.
- » Javier de Loño y Pita.
- » José Viciano y Martí.
- » José Valledor y Díez.
- » Carlos Gil y Otero.
- » Nicolás Abarca y Lete.
- » Inocencio Rodríguez-Solís y Zanón.
- » Fernando Rivas y Duval.
- » Guillermo Vázquez de la Pinta.
- » Jesús Quirroga y Losada.
- » Emilio Nadal y Guasp.
- » Jacobo Guijarro y Galindo.
- » Julio Alvarez y Cerón.
- » Enrique Vera y Salas.
- » Rafael Castillo y Martínez.
- » Enrique Mateo y Campos.
- » Justo Mensayas y Aceituno.
- » José Carlos-Roca y Dorda.
- » Francisco Alvarez de Toledo.
- » Víctor de Velasco y Moreno.
- » Ramón Hernández y Francés.
- » José Larios y Ochoa de Echagüe.
- » Fernando Pérez y Porro.
- » Mariano Cardona y Serra.
- » Hermenegildo Sánchez y Esperante.
- » José de la Pezuela y García.
- » Carlos Más y Díaz-Ordóñez.
- » Antonio Ordoz y de la Fuente.
- » Ernesto Llamas y del Toro.
- » José Lorente y Fernández.
- » Aurelio Llamas y del Toro.
- » Carlos Gándara y Gándara.
- » Enrique Flores y González.
- » Armando Reig y Fuertes.
- » José Sabater y Gómez.
- » Antonio del Rosal y Roca.
- » Jaime Ferrer y Asín.
- » Pascual Meléndez y González.
- » Juan Innerarity y Oifuentes.
- » Mariano Zapico y Menéndez-Valdés.
- » José Hernández y Fernández.

- D. José Méndez San Julián.
 » Luis Flores y González.
 » Manuel Albert y Despujols.
 » Augusto Moya y Alzáa.
 » José Clarós y Martín.
 » José Miralles y Madrazo.
 » Fernando Pintó y Moyano.
 » Pío Martínez Díaz.
 » Mateo Oliver y Pol.
 » Baltasar Rodríguez Delgado.
 » Ildefonso Muñoz-Cobos y Esteban.
 » Jesús Alvarez y Rodríguez-Villamil.
 » Andrés Nieto y Núñez.
 » Juan Moreno y Fernández.
 » Rafael Cabrera y Vallina.
 » Emilio Ruiz del Arbol y Fernández.
 » Enrique Pelayo y Hore.

Madrid 26 de junio de 1912.—LUQUE.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de segundo teniente alumno de la misma, á los 54 alumnos que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. José Senante de Ceta y termina con D. Carlos Suárez Texeira, por haber terminado con aprovechamiento los tres primeros años del plan de estudios de dicho centro, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

Relación que se cita

- D. José Senante de Ceta.
 » Esteban López-Escobar y Martínez.
 » Carlos Mas y Gaminde.
 » Pedro Fernández y Palomino.
 » Miguel Puebla y Camino.
 » Luis de Conde y Figueroa.
 » Joaquín de Gardoqui y Rodríguez.
 » Narciso Rodríguez y Ramírez.
 » Antonio Hidalgo y Díaz.
 » Manuel López y Caparrós.
 » Antonio Alonso Estrada.
 » Eugenio Mariñas Gallego.
 » Juan Rodríguez y Gómez.
 » Norberto Morell y Salinas.
 » Rafael Robert y Miñana.
 » Juan Quirant y Arrieta.
 » José Moreno y Norte.
 » Higinio Madrazo Escalera y Perogordo.
 » Tomás Durango y Pardini.
 » Rafael Fernández-Hermosa y Melchor.
 » Luis Cerdó y Pujol.
 » Manuel Alcover y García-Arenal.
 » José Carrillo y Durán.
 » Félix Feliú y Fons.
 » Alfonso Bacquellaine y González.
 » José Vilanova y Salcedo.
 » Aurelio Palao y Palao.
 » Federico Suárez y Blanco.
 » José Ureta y Zabala.
 » Pascual Morcillo y García.
 » Agustín Borús y Semperé.
 » Emilio Sanz Cruzado é Ibarguen.
 » Federico Baeza y Torrecilla.
 » Segismundo Alvarez y Rodríguez.
 » Pedro Font de Mora y Lloréns.
 » Jesús Berdonces y Martialay.

- D. Miguel de la Paz y Orduña.
 » Ignacio González de la Peña.
 » José Duchas y Espina.
 » José Octavio de Toledo y Cos-Gayón.
 » José Fernández y Unzué.
 » Antonio Sabater y Gómez.
 » Antonio Rey y Sánchez.
 » Juan Fontán Lobé.
 » Antonio Muro y Gómez.
 » José Cano-Manuel y Aúbare
 » Manuel Junquera y García-Fimentel.
 » Luis Sartorius y Díaz de Mendoza.
 » Manuel Mora-Figueroa y Ferrer.
 » Ignacio Nandín y Sobrino.
 » Jaime Sampol y Mercadal.
 » Federico de la Paz y Orduña.
 » José Goicoechea y Erfanel.
 » Carlos Suárez Texeira.

Madrid 26 de junio de 1912.—LUQUE.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Intendencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de oficial tercero de dicho cuerpo, á los 28 alumnos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. José Pérez Iñigo y Delgado y termina con D. Jesús Arracó López, por haber aprobado el plan de estudios reglamentario, debiendo colocarse en la escala de su clase por el orden en que aparecen relacionados y disfrutar en el mencionado empleo la antigüedad de 23 del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región, Intendente general militar, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Intendencia.

Relación que se cita

| Procedencia | NOMBRES |
|---------------------------------------------|---------------------------------|
| Paisano..... | D. José Pérez Iñigo y Delgado. |
| Idem..... | » Angel Losada Mazorra. |
| Idem..... | » Manuel González Díaz. |
| Idem..... | » Antonio Domínguez Martínez. |
| Idem..... | » Carlos Pérez Iñigo y Delgado. |
| Soldado del 3.º reg. Infantería Marina..... | » Juan Tudela Pérez. |
| Paisano..... | » Rafael Pérez Flores. |
| Idem..... | » Angel Boville Movellán. |
| Idem..... | » Manuel Fernández Martínez. |
| Idem..... | » Celestino Boné Ichaso. |
| Soldado del reg. Inf.ª Cantabria..... | » Félix Berrio Indart. |
| Paisano..... | » Augusto Avilés Linares. |
| Idem..... | » Félix del Cacho Subirón. |
| Idem..... | » Luis Ulloa Mocerrea. |
| Idem..... | » José Botas Montero. |
| Idem..... | » Natalio Tejeiro Canales. |
| Idem..... | » César Paradelo Delgado. |
| Idem..... | » Antonio Sanz Neira. |
| Marinero del Apostadero de Cartagena..... | » Urbano Guimerá Bosch. |
| Paisano..... | » Rafael Monares Llovera. |
| Idem..... | » Miguel Muro Gómez. |
| Idem..... | » José Motta Ruiz-Castillo. |
| Idem..... | » Ramón Alvarez Lamiel. |
| Idem..... | » Antonio Castellary Herrera. |
| Idem..... | » Ernesto Selicés Rivas. |
| Idem..... | » Mariano Aranguren Lanidero. |
| Soldado del 1.º reg. Infantería Marina..... | » Luis del Corral Albarracín. |
| Paisano..... | » Jesús Arracó López. |

Madrid 26 de junio de 1912.—LUQUE.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Intendencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de oficial tercero del cuerpo de Intervención, á D. Aureliano García Maguel, por haber aprobado el plan de estudios reglamentarios, debiendo disfrutar en dicho empleo la efectividad de 23 del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Intendencia.

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: Promovido pleito por el teniente coronel de ese cuerpo D. José Penabella Reyes, contra la real orden expedida por este Ministerio en 4 de julio de 1910, por la que se concedió á D. Ricardo Morell Agra el empleo de teniente coronel de la Guardia civil, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en 4 del mes próximo pasado, ha dictado en dicho pleito la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la incompetencia de la jurisdicción Contencioso-administrativa para conocer de la demanda entablada á nombre de D. José Penabella y Reyes, contra la real orden del Ministerio de la Guerra de 4 de julio de 1910.»

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la preinserta sentencia, de real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que dirigió á este Ministerio en 14 de mayo próximo pasado el maestro armero de la Comandancia de Sevilla, Ricardo López Velázquez, en súplica de derechos pasivos; teniendo en cuenta lo informado por V. E. en escrito de 17 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la referida instancia, con arreglo á lo preceptuado en real orden de 14 de enero de 1879 (C. L. núm. 21).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente de Carabineros (E. R.), ascendido, de la Comandancia de Málaga, D. Rafael Monserrat Escoda, pase destinado á la de Huesca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia para pasar al extranjero y viajar en buques mercantes, concedido por V. E. durante el mes de marzo último, en virtud de las facultades que le otorgan las disposiciones vigentes, á los individuos sujetos al servicio militar comprendidos en las relaciones que remitió á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de las regiones, de Canarias y de Baleares.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del mes actual, promovida por el teniente coronel de ese cuerpo D. Pedro García González, en súplica de dos meses de licencia para Irún (Guipúzcoa) y Larribar (Francia) el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por dicho jefe, con arreglo al artículo 87 del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. número 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. á este Ministerio, manifestando que las comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación, han acordado exceptuar del servicio militar activo á los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cumplimenten dichos acuerdos, observándose para su baja en filas los preceptos del art. 150 de la ley de reclutamiento y reales órdenes aclaratorias de: 12 de marzo de 1898 (D. O. núm. 58), 10 de marzo de 1900 (C. L. núm. 50) 20 de abril, 4 de mayo y 2 de noviembre de 1901 (D. O. núms. 87, 98 y 245), 30 de octubre de 1902 (D. O. núm. 244) y 10 de agosto de 1903 (D. O. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta, segunda, quinta, sexta y séptima regiones y de Canarias.

Relación que se cita

| Regiones... | Nombres de los reclutas | Comisiones mixtas |
|-----------------|------------------------------------------|-------------------|
| | Soldado, Pedro Sánchez Aranda..... | Córdoba. |
| | Idem José Sánchez Alcalde..... | Idem. |
| | Idem Antonio Castilla López..... | Huelva. |
| | Idem Juan Vázquez Rodríguez..... | Idem. |
| | Idem Sebastián Rodríguez Ruiz..... | Málaga. |
| | Idem Antonio Bautista Corvacho..... | Idem. |
| | Idem Manuel Sánchez Ramos..... | Sevilla. |
| | Idem Manuel Fernández Fernández..... | Idem. |
| 2. ^a | Idem Manuel Jiménez Rajía..... | Huelva. |
| | Idem Juan José Gutiérrez Pino..... | Córdoba. |
| | Idem Manuel Guirado Iniesta..... | Almería. |
| | Idem Luis López Fernández..... | Granada. |
| | Idem Juan Belmonte Salinas..... | Idem. |
| | Idem Juan Ballesteros Ibáñez..... | Idem. |
| | Idem Francisco Martín Aguilera..... | Idem. |
| | Idem Jo-é Gervicho Barbero..... | Idem. |
| | Idem Antonio Rodríguez Regulez..... | Idem. |
| | Idem Antonio Pérez Linares..... | Idem. |
| | Idem José Sanjuán Melit..... | Huesca. |
| | Idem Francisco Amore Aso..... | Idem. |
| | Idem José Rodríguez García..... | Lugo. |
| | Idem Sabas Sánchez García..... | Toledo. |
| | Idem Patricio Villardón Rodríguez..... | Idem. |
| | Idem Isidro Jiménez Peinado..... | Idem. |
| | Idem Elías Huerta Muñoz..... | Cuenca. |
| 4. ^a | Idem Maxim no García Iglesia..... | Pontevedra. |
| | Idem Ramón Lafarga Torres..... | Huesca. |
| | Idem Jaime Sureda Carbó..... | Gerona. |
| | Idem Roberto Torrent Clará..... | Idem. |
| | Idem Pascual Yuste Lorente..... | Barcelona. |
| | Idem Salvador Romagosa Font..... | Idem. |
| | Idem Pedro Illa Font..... | Idem. |
| | Idem Angel Mirayo López..... | Lugo. |
| | Idem Manuel Lorenzo García..... | Idem. |
| | Idem José Benedo Marqueta..... | Zaragoza. |
| | Idem Pedro Julves Aldana..... | Idem. |
| | Idem Arturo Urbieto González..... | Idem. |
| 5. ^a | Idem Juan Vicente Puértolas..... | Idem. |
| | Idem Francisco Banco Aniel..... | Huesca. |
| | Idem Andrés Raudet Subías..... | Idem. |
| | Idem Bautista Bellea Burgos..... | Zaragoza. |
| | Idem Nicasio Arraiza Arótegui..... | Pamplona. |
| | Idem Ernesto Izquierdo Urcullo..... | Vizcaya. |
| 6. ^a | Idem Lucas Vivanco Villota..... | Burgos. |
| | Idem Anselmo Bueno Corral..... | Santander. |
| | Idem Francisco Castañares Corozabel..... | Guipúzcoa. |
| | Idem Jesús Barrero Rubio..... | Oviedo. |
| | Idem Damián García de Vega..... | Salamanca. |
| | Idem Vicente Fernández Pastor..... | Valladolid. |
| 7. ^a | Idem Matías de la Torre Sacristán..... | Idem. |
| | Idem Julio Hurtado Hurtado..... | Idem. |
| | Idem Cleto Martín Arévalo..... | Salamanca. |
| | Idem Alejandro Blanco Menéndez..... | Oviedo. |
| | Idem Emilio de la Rocha García..... | Zamora. |
| 6.ª de Canarias | Idem Francisco Molina Trujillo..... | Canarias. |
| | Idem Rafael Pérez Hernández..... | Idem. |

Madrid 25 de junio de 1912.

LUQUE.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 23 del mes anterior, promovida por el sargento de la Guardia civil, retirado, D. Francisco Vaquero Rodríguez, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), se ha servido conferir al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 15 de abril último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de la Guardia Civil,

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 25 del mes anterior, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, D. Miguel Ramos García, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conferir al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 25 de abril último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia al segundo teniente de la Guardia civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Caballería del quinto tercio, D. Eloy Dumont Sajardo, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 25 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

VACACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alumno de la Academia de Caballería, D. Carlos Pérez Seoane y Cullén, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle autorización para que disfrute las próximas vacaciones de fin de curso en París y Londres.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el alumno de la Academia de Intendencia D. Salvador Salinas y García, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para disfrutar las próximas vacaciones reglamentarias de fin de curso en Lisboa (Portugal).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Intendencia.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán profesor de la Academia de Caballería, D. Emilio

Sanz y Sanz, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle autorización para disfrutar las vacaciones de fin de curso en Bayonne, Toulouse y Burdeaux (Francia).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Caballería.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndose producido una vacante de capitán profesor, en comisión, en la Academia de Caballería, y debiendo proveerse en la forma que previene el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. número 109), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los del referido empleo que deseen ocuparla promuevan sus instancias, que deberán hallarse en este Ministerio dentro del plazo de un mes, á partir de esta fecha, teniendo en cuenta que el designado desempeñará la clase de Geografía descriptiva de Europa y de España y Portugal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

LUQUE

Señor.....

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán de Infantería en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los aspirantes promuevan sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de un mes, á partir de esta fecha, acompañando copia de las hojas de servicios y de hechos, teniendo presente que el designado desempeñará las clases de preparación para el ingreso en el cuerpo de Teógrafos.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

LUQUE

Señor... ..

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán de Caballería en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los aspirantes promuevan sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de un mes, á partir de esta fecha, acompañando copia de las hojas de servicios y de hechos, teniendo presente que el designado desempeñará las clases de preparación para el ingreso en el cuerpo de Correos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

LUQUE

Señor.....

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el trompeta del regimiento Cazado-

res de Alfonto XIII, 24.º de Caballería, Ángel Rebollo Alonso, pase destinado al de Cazadores de Alcántara, 14 de la misma arma, verificándose su alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 25 de junio de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina

Señor.....

Excmos. Señores Capitanes generales de la sexta región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Reuniendo las condiciones que previene la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm 51), el cabo de trompetas del regimiento mixto de Artillería de Ceuta José Rodríguez Pérez, d- orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le asciende al empleo de sargento maestro de trompetas, destinándolo al 12.º regimiento montado del arma, y cuya antigüedad en su nuevo empleo se le contará desde la revista del próximo mes de julio, en que tendrá lugar el alt y baja correspondiente.

Dios guarde á V. ... muchos años. Madrid 26 de junio de 1912.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente.

Señor.....

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con Adela Díez Canseco y termina con Petronila Martínez de la Fuente, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación, entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración á favor del que sobreviva y las viudas y huérfanas mientras conserven su actual estado.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1912.

El General secretario,
Federico de Mariatega.

Excmo. Señor.....

| Autoridad que ha cursado el expediente | NOMBRES DE LOS INTERESADOS | Parentesco con los causantes | Estado civil de las huérfanas | EMPLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES | PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE | | LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN | FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABOONO DE LA PENSIÓN | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | Observaciones |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------|---------------|
| | | | | | Ptas. | Cts. | | Día | Mes | Año | | Pueblo | Provincia | |
| G. M. Madrid | Adela Díez Canseco..... | Madre... | » | Sargento, Manuel Zancada Díez..... | 278 | 75 | Decreto de las Cortes de 28 octubre 1811. | 28 | dicbre. | 1906 | Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.. | Madrid..... | Madrid..... | (A) |
| Id. Almería | Isabel Díaz Giménez..... | Idem.... | » | Soldado, Francisco Ortega Díaz..... | 182 | 50 | 8 de julio de 1860.... | 5 | enero.. | 1907 | Almería..... | Gador..... | Almería.... | (B) |
| V. J. de Cáceres. | Felipe Millanes Marcos..... | Padre.... | » | Sargento, Bernabé Benigno Millanes del Monte. | 547 | 50 | Idem id..... | 28 | julio... | 1909 | Cáceres..... | Navalmoral de la Mata..... | Cáceres..... | |
| Id. de Zaragoza | Pilar Cristóbal Fernández..... | Madre... | » | Soldado, Antonio Aguilar Cristóbal..... | 182 | 50 | 15 julio 1896 y 8 julio de 1860..... | 8 | marzo.. | 1908 | Zaragoza..... | Ateca..... | Zaragoza.... | |
| Id. de Ceuta... | Africa Castañeda Arrabal..... Manuel Urdangarín Castañeda..... Anselmo Urdangarín Castañeda..... | Viuda } Huérfano } Idem.... } | » | Obrero ajustador de Artillería de Ceuta, Anselmo Urdangarín Sánchez..... | » | » | Regla 4.ª del Reglamento de pensiones de Africa de 20 de agosto de 1878.. | 16 | octubre | 1911 | Cádiz..... | Ceuta..... | Cádiz..... | (C) |
| Id. de Alicante | Angela Salazar Ferrer..... | Madre... | » | Soldado, José González Salazar..... | 182 | 50 | | 16 | idem.. | 1911 | Alicante..... | Ondara..... | Alicante.... | |
| Id. de Murcia.. | Salvador Vidal Medina..... María Dolores Borrás Román..... | Padres.. | » | Id., Cornelio Vidal Borrás..... | 182 | 50 | | 19 | julio... | 1909 | Murcia..... | Cartagena..... | Murcia..... | |
| Id. de Valencia. | Esteban Gálvez Albalat..... Mariana Ibáñez Alcaide..... | Idem.... | » | Id., Vicente Gálvez Ibáñez..... | 182 | 50 | | 1 | septbre. | 1909 | Valencia..... | Casinos..... | Valencia.... | |
| Id. de Guipúzcoa. | José Alargunso Echezarreta..... Paula Goya Aeda..... | Idem.... | » | Id., Saturnino Alargunso Goya..... | 182 | 50 | 8 de julio de 1860.... | 18 | idem.. | 1911 | Guipúzcoa.. | Tolosa..... | Guipúzcoa.. | |
| Id. de Navarra. | Gumersindo Arnedo Morras..... Dolores Ochoa Zurbano..... | Idem.... | » | Id., Eloy Arnedo Ochoa..... | 182 | 50 | | 8 | octubre | 1911 | Navarra..... | Los Arcos..... | Navarra.... | |
| Id. de Avila... | Raimundo González Hernández..... Isabel Sánchez Blázquez..... | Idem.... | » | Id., Blas González Sánchez..... | 182 | 50 | | 24 | julio.. | 1909 | Avila..... | Bohoyo..... | Avila..... | |
| Id. de Alicante | Francisco López Castelló..... | Madre... | » | Id., Antonio Pagán López..... | 182 | 50 | | 28 | dicbre. | 1911 | Alicante..... | Alicante..... | Alicante.... | |
| Id. de Teruel.. | Francisco Rodrigo Camín..... María Muñoz Sanz..... | Padres.. | » | Id., Angel Rodrigo Muñoz..... | 182 | 50 | | 21 | julio.. | 1909 | Teruel..... | Lueo de Giloca..... | Teruel..... | |
| Id. de Alava... | Joaquín Marañón Valencia..... Teodoro Arransi Larrea..... | Madre } Idem.... } | » | Id., Cenón Arcante Marañón..... Id., Tomás Estivarez Arransi..... | 182 } 182 } | 50 } | 15 de julio de 1896 y 8 julio de 1860.... | 31 } 27 } | mayo... } enero.. } | 1911 } 1907 } | Alava..... } Idem.... } | Lagran..... } Zuya..... } | Alava..... } Idem.... } | (D) |
| Id. de Toledo.. | Francisco Gómez Mencia..... Prudencia Fernández Pinilla..... | Padres.. | » | Id., Brígido Gómez Fernández..... | 182 | 50 | | 4 | novbre. | 1911 | Toledo..... | Navalucillos..... | Toledo..... | |
| Id. de Cáceres. | Petra Rosa Barco..... | Huérfana | Soltera.. | Id., Cándido Rosa Gorrón..... | 182 | 50 | | 3 | dicbre. | 1909 | Cáceres..... | Galisteo..... | Cáceres.... | (E) |
| Id. de Sevilla.. | José Solares Rodríguez..... Rosario Moreno Vázquez..... | Padres.. | » | Id., José Solares Moreno..... | 187 | » | Decreto de las Cortes de 23 octubre 1811. | 21 | octubre | 1911 | Sevilla..... | La Campana..... | Sevilla..... | (F) |
| Id. de Madrid. | Petronilla Martínez de la Fuente..... | Madre... | » | Id., Federico de la Vega Martínez..... | 182 | 50 | 8 de julio de 1860.... | 28 | julio... | 1909 | Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases pasivas... | Barajas..... | Madrid..... | |

(A) Se le transmite la pensión que por real orden de 25 de enero de 1884 se concedió á su esposo, padre del causante, Gil Zancada Salas, el cual ha fallecido, abonándose desde la fecha correspondiente á los cinco años de atrasos, anteriores á la de su instancia solicitándola.

(B) Con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades que perciba, si el causante apareciera ó se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residiera; abonándose desde la fecha correspondiente á los cinco años de atrasos, anteriores á la de su instancia en solicitud del beneficio.

(C) Se les concede mientras residan en posesión ó plaza de Africa, á la viuda media ración, equivalente á 7,50 pesetas mensuales, y á cada uno de los hijos un cuarto de ración, equivalente también á 3,75 pesetas al mes, más la mitad de estas sumas como aginaldo en el mes de diciembre de cada año, abonándoseles á la viuda mientras conserve su actual estado; al Anselmo hasta el 20 de junio de 1917 y al Manuel hasta el 24 de diciembre de 1918, en cuyas fechas cum-

plirán respectivamente los 17 años de edad, á no ser que antes obtengan plaza en el Ejército ó haber del Estado por otro concepto.

(D) Se le concede la pensión desde la fecha correspondiente á los cinco años de atrasos, anteriores á la de su instancia solicitándola.

(E) Se le transmite la pensión que por real orden de 17 de agosto de 1899 se concedió á su madre, viuda del causante, Ana Barco Martín, la cual ha fallecido, habiéndose comprobado que la recurrente es la única hija con aptitud legal para percibirla, puesto que su hermana Germana se encuentra casada.

(F) Con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades que perciban, si los causantes aparecieran ó se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan.

Madrid 24 de junio de 1912.—P. O.—El General secretario, Madariaga.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo que sigue:
«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el comandante de Infante-

ría D. Antonio Martínez Pastor y termina con el carabinero licenciado Juan Ytoiz Iribarren.»

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de junio de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Señor....

Relación que se cita

| NOMBRES | Empleos | Armas ó cuerpos | HABER que les corresponde | | FECHA en que deben empezar á percibirlo | | | PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COERAR | | OBSERVACIONES |
|----------------------------------------|---------------------------|--------------------|---------------------------|------|-----------------------------------------|-----------|------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|
| | | | Pesetas | Cts. | Día | Mes | Año | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | |
| D. Antonio Martínez Pastor..... | Comandante..... | Infantería..... | 412 | 50 | 1 | julio.... | 1912 | Valencia..... | Valencia..... | Tiene derecho á revistar de oficio. |
| > Eloy Dumont Sajardo..... | 2.º teniente (E. R.)..... | Guardia Civil..... | 158 | 63 | 1 | ídem.... | 1912 | Idem..... | Idem..... | |
| > Jesús Díaz del Prado y González..... | M.º Armero de 1.ª..... | Infantería..... | 66 | 66 | 1 | ídem.... | 1912 | Idem..... | Idem..... | |
| Antonio Hernaez Fernández..... | Sargento..... | Guardia Civil..... | 100 | 00 | 1 | ídem.... | 1912 | Corera..... | Logroño..... | |
| Onofre Magaña Cornago..... | Otro..... | Idem..... | 100 | 00 | 1 | ídem.... | 1912 | Pamplona..... | Navarra..... | |
| Bonifacio Núñez Hernando..... | Otro..... | Idem..... | 100 | 00 | 1 | ídem.... | 1912 | Quintanar de la Sierra..... | Burgos..... | |
| José Olivares Buendía..... | Otro..... | Idem..... | 100 | 00 | 1 | ídem.... | 1912 | Albacete..... | Albacete..... | |
| D. José Peso Urbano..... | Herrador de 1.ª..... | Infantería..... | 75 | 00 | 1 | ídem.... | 1912 | Melilla..... | Málaga..... | |
| José de la Rubia Castro..... | Sargento..... | Caballería..... | 100 | 00 | 1 | ídem.... | 1912 | Ceuta..... | Cádiz..... | |
| Luis López Cruz..... | Cabo licenciado..... | Guardia Civil..... | 38 | 02 | 1 | mayo.... | 1912 | Melilla..... | Málaga..... | |
| José Aznar Such..... | Guardia Civil..... | Idem..... | 38 | 02 | 1 | julio.... | 1912 | Alfaz del Pi..... | Alicante..... | |
| José Conde Rodríguez..... | Otro..... | Idem..... | 38 | 02 | 1 | ídem.... | 1912 | Castro Verde..... | Orense..... | |
| Pablo Cuadrat Pujol..... | Otro licenciado..... | Idem..... | 41 | 06 | 1 | junio.... | 1912 | Lérida..... | Lérida..... | |
| Benito Díz Rodríguez..... | Guardia Civil..... | Idem..... | 38 | 02 | 1 | julio.... | 1912 | Gendive..... | Orense..... | |
| Eugenio Grande Rodríguez..... | Otro licenciado..... | Idem..... | 38 | 02 | 1 | mayo.... | 1912 | Destriana..... | León..... | |
| José Llovell Vidal..... | Carabinero fd..... | Carabineros..... | 38 | 02 | 1 | ídem.... | 1912 | Benitachell..... | Alicante..... | |
| Vicente Polo Expósito..... | Guardia Civil fd..... | Guardia Civil..... | 38 | 02 | 1 | junio.... | 1912 | Cabra..... | Córdoba..... | |
| José Sáinz Regato..... | Otro fd..... | Idem..... | 38 | 02 | 1 | ídem.... | 1912 | Carcastillo..... | Navarra..... | |
| Bartolomé Sastre Escuder..... | Carabinero fd..... | Carabineros..... | 38 | 02 | 1 | mayo.... | 1912 | Badalona..... | Barcelona..... | |
| Juan Verdaguer Miralles..... | Guardia Civil..... | Guardia Civil..... | 38 | 02 | 1 | julio.... | 1912 | Esparraguera..... | Idem..... | |
| Blas Varela Yende..... | Carabinero..... | Carabineros..... | 41 | 06 | 1 | ídem.... | 1912 | Urdax..... | Navarra..... | |
| Juan Ytoiz Iribarren..... | Otro licenciado..... | Idem..... | 38 | 02 | 1 | mayo.... | 1912 | Lés..... | Lérida..... | |

Madrid 26 de junio de 1912. - P. O. - El General Secretario, *Madariaga.*

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Mariano Arribas Soria y termina con José Jiménez Montero, he tenido á bien concederles el ingreso en el mismo con destino á las Comandancias que en

dicha relación se les consigna, debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de julio si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1912.

El Director general,
P. I.
El General Secretario,
Victor Sánchez Mesas.

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, de Baleares, Canarias y Melilla y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se cita.

| Cuerpos a que pertenecen | Clases | NOMBRES | Comandancias á que son destinados |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Regio de Guardias jóvenes | Joven | Mariano Arribas Soria | Burgos. |
| m. | Otro | Eliseo Sanz Beltrán | Este. |
| m. | Otro | Vicente Tejero Miguel | Valladolid. |
| 1. Cazadores Ciudad Rodrigo, 7. | Cabo | Évaristo Medina Gómez | Jaén. |
| u. ¹ Artillería Barcelona. | Otro | Nicolás Pueyo Javierre | Gerona. |
| 5. Infantería Infante, 5 | Tambor | Josebio Martín Torrijo | Zaragoza. |
| m. Id. Isabel la Católica, 54 | Cabo | José Méndez Albéniz | Orense. |
| m. Id. Sevilla, 33 | Otro | Ramón Rubio Mula | Lérida. |
| 1. 2. ^a reserva Barcelona, 63. | Otro | Germán Paulo Mercader | Este. |
| 7. Cazadores Villarrobledo, 23 de Cab. ^a | Soldado | Luciano Rollano Romero | Cádiz. |
| m. Infantería América, 14 | Tambor | Isidoro Blasco García | Gerona. |
| reg. mixto de Ingenieros | Cabo | José Martínez Hernández (2. ^o) | Tarragona. |
| reg. mixto de Artillería | Otro | Manuel Montero Sánchez | Este. |
| reg. mixto de Ingenieros | Soldado | Juan Botella Osca | Tarragona. |
| 9. Infantería Princesa, 4. | Cabo | Manuel Martínez Delgado | Lérida. |
| reg. mixto de Artillería | Sargento | Santiago Sánchez Sánchez (3. ^o) | Ciudad Real. |
| reg. mixto de Ingenieros | Otro | Dionisio Martín Esteban | Norte. |
| reg. de Pontoneros | Otro | Antonio Martínez Gracia | Idem. |
| m. Infantería Vad-Ras, 50 | Cabo | Francisco Sánchez Paniagua | Sur. |
| m. Id. San Fernando, 11 | Otro | Andrés Martín Moreno (2. ^o) | Idem. |
| m. mixto Artillería Melilla | Otro | Justo Moreno García (2. ^o) | Norte. |
| m. Cazadores Alcántara, 14. ^o de Cab. ^a | Otro | Mariano Muñoz Gutiérrez | Lérida. |
| n. Caz. Segorbe, 12 | Otro | Juan García Reyes | Gerona. |
| g. Infantería Reina, 2. | Otro | Fabriciano Gil López | Sur. |
| m. Lanceros Borbón, 4. ^o de Cab. ^a | Otro | Gregorio Calzada Calzada | León. |
| m. Infantería Guadalajara, 20. | Otro | Salvador Liácer Labuiga | Lérida. |
| m. Cazadores Lusitania, 12. ^o de Cab. ^a | Otro | Vicente Castro Hernández | Ciudad Real. |
| reg. disciplinaria Melilla | Otro | Francisco González González (6. ^o) | Sur. |
| g. Infantería Gravelinas, 41 | Otro | José Vila Izquierdo | Huelva. |
| reg. mixto de Ingenieros | Otro | Primitivo García Merino | Oeste. |
| m. Cazadores Chiclana, 17. | Otro | Manuel Guerbós Alonso | Canarias. |
| g. Cazadores Aizansa, 13. ^o de Cab. ^a | Otro | Pedro Torralba Gastón | Huesca. |
| Comandancia Artillería Ferrol | Otro | José Rodríguez Maestre | Oviedo. |
| reg. Artillería Montaña | Otro | Pascual Otero Alvarez | Oeste. |
| una reclutamiento y reserva Pamplona, 35. | Músico de 3. ^a | Nemesio Alzate Iarte | Navarra. |
| Comandancia Artillería de Ceuta | Cabo | Antonio Algar Morales | Jaén. |
| 5n. Cazadores Madrid, 2. | Otro | Samuel Arribas Cuesta | Segovia. |
| g. Caz. Talavera, 15. ^o de Cab. ^a | Otro | Adrián González Gutiérrez | Vizcaya. |
| m. Infantería Granada, 34. | Otro | Enrique Barroso Sánchez | Oeste. |
| m. | Otro | Carlos Lucenilla Blanco | Idem. |
| Comandancia Artillería de Cartagena | Otro | Antonio Yago Marco | Lérida. |
| 5n. Cazadores Tarifa, 5. | Otro | Marcelo Sánchez Aponte | Cádiz. |
| reg. Infantería La Albuera, 26. | Otro | Antonio Ardebil Mill | Lérida. |
| Comandancia Artillería Mallorca | Otro | Bartolomé Guasch Mari | Barcelona. |
| m. Id. Cartagena | Otro | Pascual Bleda Herrero | Cádiz. |
| reg. mixto de Ingenieros | Otro | Braulio María de Mier | Oviedo. |
| reg. Depósito reserva Cab. ^a | Otro | Vicente Orellana González | Ciudad Real. |
| reg. Infantería La Albuera, 26 | Otro | Luis Palet Roig | Barcelona. |
| 5n. Cazadores Cataluña, 1. | Otro | Isidoro Rivas Sánchez | Huesca. |
| Comandancia Artillería de Ceuta | Otro | Pablo Ibáñez García | Cádiz. |
| reg. Infantería Alhófa, 63 | Otro | José Espinosa Garay | Gerona. |
| Comandancia Artillería Ceuta | Otro | Agustín Mirón Martínez | Ciudad Real. |
| Idem | Otro | Balbino Ruiz Domínguez | Cádiz. |
| Idem | Otro | Francisco Grijota Manhando | Idem. |
| reg. depósito reserva de Caballería | Otro | Isidro Campos Bosch | Huesca. |
| reg. mixto Artillería de Ceuta | Otro | José Cortés Camacho (2. ^o) | Cádiz. |
| reg. mixto de Ingenieros | Otro | Pascual García Duce | Huesca. |
| Comandancia Artillería de Ceuta | Otro | Francisco Priego Bolívar | Cádiz. |
| reg. Infantería Alava, 56. | Otro | Antonio Valderrama Arroyo | Idem. |
| Idem id. Córdoba, 10. | Otro | Juan Viala García | Idem. |
| Comandancia Artillería de Ceuta | Otro | Francisco Conejo Sánchez | Idem. |
| 5n. Caz. Segorbe, 12. | Otro | Virgilio Romero Menguiano | Idem. |
| Idem Caz. Talavera, 18. | Otro | Manuel Prieto Orta | Huelva. |
| reg. id. Villarrobledo, 23. ^o Caballería | Otro | Alejandro Casas Martínez | Ciudad Real. |
| Idem mixto Artillería Melilla | Otro | José López Vilchez | Jaén. |
| 13. ^o reg. montado Artillería | Otro | Guillermo Latorre Gamarra | Gerona. |
| reg. Infantería Guadalajara, 20. | Otro | Ismael Lloréns Verdoy | Barcelona. |
| Idem id. Africa, 68. | Otro | Angel Serrano González | Cádiz. |
| Idem id. Vizcaya, 51. | Otro | Jesús Soriano Galiana | Gerona. |
| 4. ^o depósito reserva Artillería | Otro | Antonio Salas García | Cádiz. |
| reg. Húsares Pavía, 20. ^o Caballería | Otro | Eugenio Pavón Delgado | Huelva. |
| 1. ^{er} reg. Infantería Marina | Otro | Juan Gamero Ríos | Cádiz. |
| Bón. 2. ^a reserva Burgos, 82. | Otro | Germán Cibrián Barbero | Vizcaya. |
| reg. Infantería Tetuán, 45. | Otro | Emilio Andreu Mulet | Lérida. |
| Idem id. San Fernando, 11. | Otro | Jesús González Alvaríño | Orense. |
| Comandancia Artillería Cartagena | Otro | Juan Valverde López | Barcelona. |
| reg. Dragones de Numancia, 11. ^o Caballería | Otro | Mariano Ros García | Gerona. |
| Licenciado absoluto. | Otro | Eugenio Griñón Gil | Tarragona. |

Altas en concepto de guardias de Infantería

| Cuerpos á que pertenecen | Clases | NOMBRES | Comandancias á que son destinados |
|---------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------|-----------------------------------|
| Reg. Infantería Tetuán, 45..... | Cabo..... | Virgilio Palau Candela..... | Barcelona. |
| Licenciado absoluto..... | Otro..... | D. Alberto Bote Cuadrado..... | Segovia. |
| Reg. Infantería Borbón, 17..... | Otro..... | José Mendoza Llavés..... | Barcelona. |
| Brigada topográfica Ingenieros..... | Otro..... | Manuel Formoso Peleteiro..... | Orense. |
| 3.º depósito reserva Artillería..... | Otro..... | José Cruz López..... | Huelva. |
| Licenciado absoluto..... | Otro..... | Carlos Domínguez Murga..... | Oviedo. |
| Reg. Infantería Gavelinas, 41..... | Otro..... | Manuel Flores Núñez..... | Alava. |
| Idem id. Palma, 61..... | Otro..... | Gabriel Mas Ripoll..... | Gerona. |
| Zona reclutamiento y reserva Sevilla, 10..... | Otro..... | Adelardo Moriche Romero..... | Cádiz. |
| Comandancia Artillería Ceuta..... | Otro..... | José Coronel Díaz..... | Huelva. |
| 2.º depósito reserva Artillería..... | Otro..... | Alfonso Beltrán Fernández..... | Cádiz. |
| Reg. Caz. Taxdir, 29.º Caballería..... | Otro..... | Santos Espinosa Rubio..... | Idem. |
| Idem Lanceros Rey, 1.º Caballería..... | Otro..... | Pedro Goñi Osacar..... | Navarra. |
| 9.º reg. montado de Artillería..... | Otro..... | Miguel Bellmunt Esteller..... | Barcelona. |
| Reg. Infantería de la Reina, 2..... | Otro..... | Francisco Arguello Tejedor..... | Oviedo. |
| Brigada topográfica Ingenieros..... | Otro..... | Sebastián Blanco Gómez..... | Idem. |
| Reg. Infantería Tetuán, 45..... | Otro..... | Tomás Albert Barberá..... | Barcelona. |
| Idem id. Toledo, 35..... | Otro..... | Gaspar Tabera Regalado..... | Oviedo. |
| 1.º reg. montado Artillería..... | Otro..... | José Santana Bravo..... | Cádiz. |
| Reg. Infantería Príncipe, 3..... | Otro..... | Pedro Jiménez Sáez..... | Oviedo. |
| Idem Caz. Marfa Cristina, 27.º Caballería..... | Otro..... | Francisco García Expósito..... | Ciudad Real. |
| 8.º reg. montado Artillería..... | Otro..... | José Boluda Borredá..... | Barcelona. |
| 7.º id. mixto Ingenieros..... | Otro..... | José Barberán Navarro..... | Idem. |
| Secciones ordenanzas Ministerio de la Guerra..... | Otro..... | Antonio Gómez Relano..... | Jaén. |
| Reg. Infantería Palma, 61..... | Otro..... | Damián Planas Pastor..... | Vizcaya. |
| Idem Lanceros Príncipe, 3.º Caballería..... | Herrador de 2.ª..... | Sinfioriano Pasán Guzmán..... | Huesca. |
| Comandancia Artillería de Ceuta..... | Cabo..... | Agustín Delgado Sánchez..... | Cádiz. |
| Idem id. de Cádiz..... | Otro..... | Francisco Sánchez Peinado..... | Idem. |
| Reg. Infantería Menorca, 70..... | Otro..... | Atanasio García Becerril..... | Lérida. |
| 5.º reg. montado Artillería..... | Otro..... | Félix Conde Zancajo..... | Vizcaya. |
| Reg. Infantería Córdoba, 10..... | Otro..... | Natalio Nocete Rodríguez..... | Cádiz. |
| Idem id. Guipúzcoa, 53..... | Otro..... | Gerardo Merino Marinas..... | Oviedo. |
| Comisión central remonta Artillería..... | Otro..... | Jesús Martín Mínguez..... | Idem. |
| Reg. Lanceros España, 7.º Caballería..... | Otro..... | Mariano Ureta Antón..... | Vizcaya. |
| Idem Infantería Lealtad, 30..... | Otro..... | Felipe Ruiz Rodríguez..... | Idem. |
| Idem Lanceros Borbón, 4.º Caballería..... | Otro..... | Julio Pérez Barbero..... | Alava. |
| 12.º depósito reserva Artillería..... | Otro..... | José Arnaiz Sáiz..... | Oviedo. |
| 11.º idem id. | Otro..... | Dionisio Ballester Llorente..... | Vizcaya. |
| 3.º reg. mixto de Ingenieros..... | Soldado..... | Pedro Durán Campos..... | Cádiz. |
| Bón. Caz. Tarifa, 5..... | Otro..... | Mateo Pintor Miranda..... | Jaén. |
| Reg. mixto Artillería Melilla..... | Otro..... | Inocencio Guerrero Córcoles..... | Cádiz. |
| 2.º reg. Artillería montaña..... | Otro..... | Marcos Palús Benedit..... | Alava. |
| Bón. Cazadores de Chiclana, 17..... | Otro..... | Manuel García Castro..... | Cádiz. |
| 6.º reg. mixto de Ingenieros..... | Otro..... | Balbino González Fernández..... | Idem. |
| 2.º idem id. | Otro..... | Loreto de la Morena Gorrachategui..... | Alava. |
| Bón. Cazadores Barbastro, 4..... | Otro..... | José Carreira Pérez..... | Guipúzcoa. |
| Comandancia Carabineros Valencia..... | Carabinero..... | Manuel Parra Domínguez..... | Cádiz. |
| Bón. 2.ª reserva Vinaroz, 47..... | Soldado..... | José Vicente Ansuategui Castell..... | Oviedo. |
| 7.º depósito reserva Artillería..... | Otro..... | Juan Manresa Barba..... | Cádiz. |
| Comandancia Artillería Ceuta..... | Otro..... | José Jurado del Rosal..... | Idem. |
| Reg. Infantería Castilla, 16..... | Otro..... | Angel Encinas Hernández..... | Norte. |
| 4.º depósito reserva Ingenieros..... | Otro..... | Joaquín Gómez Ródenas..... | Barcelona. |
| Licenciado absoluto..... | Otro..... | Manuel Bermúdez Quero..... | Jaén. |
| Escuadrón Escolta Real..... | Guardia..... | Manuel del Moral Lerma..... | Idem. |
| 2.º reg. mixto Ingenieros..... | Soldado..... | Tiburcio Pastor Labajos..... | Idem. |
| 13.º depósito reserva Artillería..... | Otro..... | Epifanio Iglesias Polvorinos..... | León. |
| Reg. Infantería Cantabria, 39..... | Otro..... | Constantino Gómez Andrés..... | Orense. |
| Licenciado absoluto..... | Otro..... | Francisco López Pérez (2.º)..... | Gerona. |
| Idem..... | Otro..... | Marcelino Martínez Herranz..... | Zaragoza. |
| Reg. Infantería Cantabria, 39..... | Otro..... | Miguel Luciano Warco Clemente..... | Huesca. |
| 1.º establecimiento remonta Caballería..... | Otro..... | Ildefonso Puerta Robles..... | Cádiz. |
| Reg. Dragones Numancia, 11 Caballería..... | Otro..... | Florentino Rapún Caveno..... | Huesca. |
| Licenciado absoluto..... | Otro..... | Eduardo Izquierdo Gaspar..... | Huelva. |
| 6.º reg. mixto Ingenieros..... | Otro..... | José Vázquez Codesal..... | Coruña. |
| 12.º depósito reserva Artillería..... | Otro..... | Benito Martínez Martínez..... | Oviedo. |
| Reg. Infantería Asturias, 31..... | Otro..... | Eduardo Martínez Damián..... | Sur. |
| Comandancia Carabineros de Huesca..... | Carabinero..... | Tomás Martínez Figuero..... | Cádiz. |
| 2.º reg. mixto Ingenieros..... | Soldado..... | Manuel Gamarra Pintado..... | Canarias. |

Altas en concepto de cornetas

| | | | |
|------------------------------------|--------------|------------------------------------|---------|
| Bón. 2.ª reserva de Zafra, 13..... | Soldado..... | Francisco Cabanillas Valencia..... | Murcia. |
| Reg. Infantería Alava, 56..... | Cabo..... | Laureano Pardo González..... | Lérida. |
| Bón. Cazadores Figueras, 6..... | Otro..... | Rodrigo García Martínez..... | Oviedo. |

Altas en concepto de guardias de Caballería

| | | | |
|-------------------------------------------------|---------------|---------------------------------|-------------------------|
| Reg. ligero Artillería, 4.º campaña..... | Sargento..... | Fernando Pavón López..... | Caballería 21.º tercio. |
| Idem Dragones Numancia, 11.º de Caballería..... | Cabo..... | Miguel Carrillo Sánchez..... | Idem. |
| Idem Cazadores Treviño, 26.º Caballería..... | Otro..... | Ricardo Bassas Masferrer..... | Idem 14.º idem. |
| Idem Lanceros Reina, 2.º Caballería..... | Otro..... | Rodolfo Morcillo Rodríguez..... | Idem. |
| 6.º depósito caballos sementales..... | Soldado..... | Manuel Pedraza González..... | Idem 21.º id. |
| Reg. Cazadores Taxdir, 29.º Caballería..... | Otro..... | Rafael Rus Pérez..... | Idem 14.º id. |

| Cuerpos á que pertenecen | Clases | NOMBRES | Comandancia á que son destinados |
|----------------------------------------------|---------------|--------------------------------|----------------------------------|
| Licenciado absoluto..... | Soldado..... | Mauricio Fernández Medina..... | Madrid. |
| 1.º reg. montado Artillería..... | Otro..... | Manuel Sánchez Ruiz..... | Caballería 5.º tercio. |
| 6.º reg. mixto Ingenieros..... | Otro..... | Luciano Vaquero Pérez..... | Navarra. |
| 3.º idem montado Artillería..... | Otro..... | Amadeo de la Peña Angulo..... | Caballería 21.º tercio. |
| 10.º depósito reserva Caballería..... | Otro..... | Miguel Rey González..... | Navarra. |
| 1.º reg. montado Artillería..... | Trompeta..... | Manuel Hormigo Montero..... | Caballería 5.º tercio. |
| 6.º reg. montado Artillería..... | Otro..... | Eloy González Conde..... | Idem. |
| Reg. Cazadores Lusitania, 12 Caballería..... | Soldado..... | Agapito Cañadas Torrijos..... | Madrid. |
| 4.º depósito reserva Artillería..... | Otro..... | José Jimenez Montero..... | Córdoba. |

Madrid 24 de junio de 1912.—P. I.—El General Secretario, *Víctor Sánchez Mesas*.

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA